

Guayaquil, 12 de Abril del 2.006

**Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE CINTIALAND S.A.  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2005.

1.- Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a los Estatutos son las que imparten las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de según los Estatutos, las que se acatan estrictamente por parte del Gerente de la Empresa.

2.- El Balance General reflejan cifras que guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y en su elaboración se han aplicado correctamente los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones del SRI.. En este periodo debido a que no hubieren ingresos, los gastos se han contabilizados en la cuenta Gastos de Organización en el Activo Diferido.

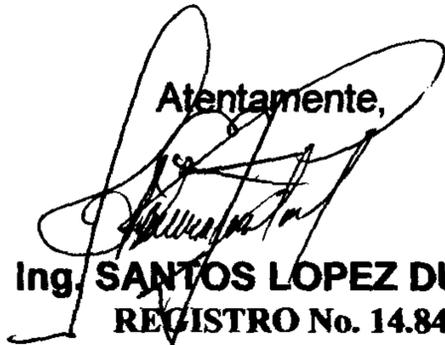
3.- Dejo constancia que el Estado Financiero, lo recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

4.- Previa convocatoria asisto a las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, siendo mi participación con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- a. El desempeño de los cargos administrativos no requieren de garantías.
- b. Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se presentan anualmente.

Agradezco de antemano la confianza depositada en el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,  
  
**Ing. SANTOS LOPEZ DURAN**  
REGISTRO No. 14.849  
COMISARIO PRINCIPAL

